

A DESPACHO: Santander Cauca, Agosto 4 de 2020.— El presente proceso ordinario Laboral No. 2020-00026-00, a fin de que se ordene lo legal respecto de la petición de aplazamiento de audiencia allegada en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte demandante. Provea.-

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.

PROCESO ORDINARIO LABORAL ÚNICA No. 2020-00026

Dte. ANYI CAROLINA MIRANDA
Ddo: EPS SOS.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2020).

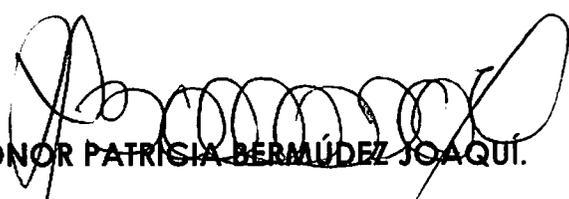
AUTO SUSTANCIACIÓN LABORAL No. 052

Teniendo en cuenta el informe de secretaria anterior, y por ser procedente y justificado lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial que representa la parte demandante del proceso, se **DISPONE:**

- 1. POSPONER** la realización de la audiencia única de tramite laboral fijada en este asunto para el día de mañana 5 de Agosto de 2020, por los motivos expuestos en escrito que antecede por el apoderado de la parte actora y **FIJAR** como nueva fecha y hora para tal efecto para **el día 16 de Octubre de 2020, a partir de las 9 de la mañana.-**
- 2. REQUERIR a la parte demandante y a su apoderado** para que cumplan con la carga procesal de la notificación de la acción a la parte demandada conforme lo regula el CGP., en armonía con el Decreto 806 de 2020.
- 3.- COMUNICAR** lo decidido en este auto a las partes y **LIBRAR** las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LEONOR PATRISIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO N°

53 DE HOY 5/08/2020. HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO.